

## **DE LA PARTICIPACIÓN COMO "MEDIO Y FIN DE LA FORMACIÓN INTEGRAL" (...MÁS SOBRE EL "CURRÍCULO OCULTO" II)**

Nos venimos preguntando, ¿qué tanto del currículo oculto desnuda la ampliación de planta en el SENA? Recordemos que nuestro currículo explícito (oficial) nos pide desarrollar capacidades críticas y de participación en el estudiante, orientadas por sólidos valores para unas "nuevas relaciones sociales".

En pasado escrito explicamos lo que dice el Estatuto acerca de la "Formación Profesional Integral" que debe ofrecer el SENA a los trabajadores colombianos<sup>1</sup>. Pero en los hechos, parece como si lo anunciado por el establecimiento público hubiera entrado en el mayor desuso.

### **Integralidad y Unidad Técnica**

Vamos por partes. Aquello de la "Integralidad" de la formación como mandato al SENA no corresponde a un arrebato legislativo. Su aparición en un Estatuto (1997) obedece a lo dispuesto en la Ley 119 (1994), pero esta recogió una categoría ya existente en una norma de la institución: La Unidad Técnica (Acuerdo 12 de 1985), que a su turno había compilado una extendida elaboración sobre definiciones, principios y pautas institucionales.

La unidad técnica se expide a mediados de los 80, respondiendo a un propósito estratégico que daría impulso a la institución. Al tiempo, el país discutía los efectos sociales y morales del dominio del narcotráfico en las más distintas esferas de la vida política y social. Las "reservas morales" eran abatidas por la colusión mafia-Estado, en otra oleada de violencia que sacudía la cotidianidad en las ráfagas de la guerra entre carteles. Eran los días en que la Caja Vocacional de la Iglesia naufraga en las turbulencias del narcotráfico en el mundo financiero. El "Banco de los curas" terminó operando en paraísos fiscales y con captaciones ilegales que en 1987 llevaron a la cárcel a su Director Monseñor Abraham Gaitán Mahecha.

Pero, aunque corrían esos días, mal haríamos en adjudicar los acentos que hizo la Unidad Técnica, a ese limitado contexto. Subrayemos que el Acuerdo 12 de 1985 hace su "unidad" a partir del intercambio pedagógico ya presente en la entidad desde 1957, año de su fundación bajo el influjo de la "doctrina social de la Iglesia". El papel de la iglesia en la fundación del SENA fue notable y su "Primera encíclica social" contenida en la *Rerum Novarum*, con su preocupación política por "el Problema Obrero", era fuerte referente.

Con esa herencia y por esos días, la "Unidad Técnica" hizo a modo de síntesis una DEFINICIÓN de la Formación Profesional Integral (así, con mayúsculas iniciales) en los siguientes términos: "...es el proceso mediante el cual la persona adquiere y desarrolla de manera permanente conocimientos, destrezas y aptitudes e identifica, genera y asume valores y actitudes para su realización humana y su participación activa en el trabajo productivo y en la toma de decisiones sociales". Esa misma "Unidad Técnica" postulaba "La participación social como medio y fin de la Formación Profesional Integral", y se proponía entre otros objetivos, desarrollar "la originalidad, la creatividad, la capacidad crítica, el aprendizaje por procesos y la formación permanente".



**Sútese a la fuerza,  
AFILIÁNDOSE A SINDESENA  
¡Por el trabajo digno, decente y seguro!**

**Descargue  
el formato  
de afiliación**



**SINDICATO DE EMPLEADOS PÚBLICOS DEL SENA - SINDESENA**

## **País formal -vs- país real**

Así pues, hace 31 años la Unidad Técnica elevó a la categoría de propósito y PRINCIPIO de la Formación de los trabajadores colombianos, la participación no solo en el trabajo productivo sino en la toma de decisiones sociales. Y le asigna a esa participación social gran trascendencia, al precisar que ella es nada menos que "medio y fin de la Formación Profesional Integral". No podía ser de otro modo: la ciudadanía no se aprende solo en el tablero, de modo que la participación, además de ser finalidad constituye un medio imprescindible. Es más, hay quien sostiene que tampoco se es plenamente ciudadano sino se ejerce la ciudadanía.

Nótese que el importante acontecimiento que significó la Unidad Técnica, anticipaba de alguna manera en el SENA el debate que la Constituyente de 1991 abordó sobre participación y democracia participativa.

Pero a estas alturas, bueno es aclarar: ni antes, bajo la vetusta Constitución de 1886, ni posterior a la expedición de la Unidad Técnica, ni después de la Constitución del 91, a los estudiantes del SENA se les ha permitido acceder objetivamente a los sucesivos niveles de participación que prometen las mencionadas normas. Y aunque la Unidad Técnica significó un plausible esfuerzo –incluso más comprometido y trascendental que el del Estatuto de la Formación Profesional–, su elaboración no modificó de manera sustancial la realidad del "trabajador alumno", como entonces se le denominaba.

Podría alegarse con no poca razón que el problema es estructural. Según Carlos Gaviria, la democracia en Colombia aún está por construir. Según otros autores, la democracia en Colombia es mucho más formal que real, lo cual obra contradicciones en su ejercicio que rayan en la esquizofrenia. De ello hay ejemplos: no olvidemos que el mismo año en que nació el SENA (1957), se votaba en Colombia un plebiscito que fue aprovechado para consagrar una particular prohibición: la de convocar a nuevos plebiscitos. En lo que ha sido catalogado como una obscenidad política, un plebiscito prohibió los plebiscitos en Colombia.

Pero desde el SENA podríamos replicar que nuestros estudiantes enfrentan una democracia aún más restringida que el conjunto social y que sus pares estudiantiles, por ejemplo, del sistema educativo público comparable. En la Universidad se respeta mucho más el derecho a organización y expresión de sus estudiantes. En el SENA de facto se prohíbe la organización y en el reciente, legal y justo Paro Indefinido, desde la Dirección del "constitucionalista" Alfonso Prada pero igual por iniciativa del mínimo Jefe de Centro, se violaron de manera extrema y sistemática los derechos de reunión, expresión y participación, todos absolutamente correlacionados e "integrales".

¿En qué quedó aquello de "*la participación social como medio y fin de la Formación Profesional Integral*"? ¿Dónde quedó el Estatuto de la Formación Profesional cuando habla de "*contribuir al fortalecimiento de la convivencia y la participación en una sociedad en conflicto*"? Peor aún, no queda claro que algunos derechos constitucionales apliquen plenamente a los estudiantes del SENA. Por otro lado, reconozcamos que el cinismo campea en Colombia. Hace poco nos estremecimos con la ironía de unos corruptos que invitaban a marchar contra la corrupción acompañados de alias Popeye. Mientras tanto, algunos Directivos del SENA que ayer los reprimieron brutalmente, hoy aplauden el derecho ganado por sus perseguidos. Pareciera que el Currículo oculto del SENA ha ido incorporando no los valores de la honradez y la sindéresis, para oponerlas al cinismo campeante, sino precisamente éste como mecanismo de un difundido exitismo social.

Pero volvamos al comparativo. Los estudiantes universitarios pueden hacer convocatorias sobre grandes debates nacionales. En estos momentos, en las Universidades públicas y privadas nacionales y regionales se adelantan eventos para analizar la corrupción del caso Odebrecht. El santismo en el SENA hoy, como el uribismo ayer, impiden este tipo de

certámenes. En igual sentido, de cara a los debates electorales los estudiantes universitarios adelantan numerosos foros. El SENA los prohíbe desesperadamente, pese a que la Constitución Política del 91 postula la participación política informada como derecho y obligación para todos los colombianos.

## **Clasismo y estratificación de la participación**

Preguntémonos ¿qué hace la diferencia? ¿Por qué razón jóvenes de edades similares en instituciones equivalentemente públicas, son tratados de manera tan distinta?

Analistas opinan que la respuesta tiene que ver con que el SENA forma tanto a la “fuerza laboral primaria”, como a los a los trabajadores calificados y personal de interfase <sup>ii</sup>. Sostienen que los gremios empresariales, secundados por unos Directivos de la entidad que no representan a sus estudiantes, solo están dispuestos a formar a los primeros estratos del aparato productivo en competencias laborales y en la obediencia. Entre tanto, el “currículo oculto” de la educación en general pretendería que la universidad forma a quienes han de administrar la sociedad, los negocios y la producción. Tal vez, en su criterio, deban formarse confrontando asuntos de dimensión superior, relacionados con aquello de lo cual van a ocuparse.

Es posible que cierta élite reserve otro tipo de formación para quienes, esperan, han de dirigir la sociedad y eventualmente puedan ocupar el solio del Palacio de Nariño. A esos, dirán aquellos, deberían enseñarle además cómo aplicar coscorriones en los subalternos y los pueblos; cómo caminar párvulos sobre una mesa de Ministros; cómo trasladar el peso de la crisis sobre los hombros de las clases medias y los pobres; cómo negociar con Odebrecht, Pacífico Rubiales, o la Anglogold Ashanti, para seguir entregando el país y sus gentes, mientras acrecientan sus bolsillos.

“Estratificación” educativa, formación de élites, de administradores y de obreros, ¿son algunas de las luces al fondo del currículo oculto?

Y tú, ¿qué opinas?

## **SINDESENA JUNTA NACIONAL**

Bogotá, 17 de abril de 2017

<sup>i</sup> Ver “El currículo oculto de nuestra ampliación de planta”:

<http://sindesena.org/Documents2/anexosbol052de2017/01EL%20CURRI%CC%81CULO%20OCULTO%20DE%20NUESTRA%20AMPLIACION%CC%81N%20DE%20PLANTA.pdf>

<sup>ii</sup> Según clasificación de Rodolfo Llinás. Ver “Colombia al filo de la oportunidad”, Misión ciencia, educación y desarrollo, Bogotá, 1996.



**Súmese a la fuerza,  
AFILIÁNDOSE A SINDESENA  
¡Por el trabajo digno, decente y seguro!**

**Descargue  
el formato  
de afiliación**



**SINDICATO DE EMPLEADOS PÚBLICOS DEL SENA - SINDESENA**